

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 9.241/2010

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba) hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificar personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en

el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el B.O.P.

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENT	ARTº
30.988.576-D	Francisco José Contreras Linares	0113/10	94-2E-5X R.G.C.
30.988.576-D	Francisco José Contreras Linares	0147/10	72.3, L. T. S. V.
30.988.576-D	Francisco José Contreras Linares	0053/10	72.3, L.T. S. V.
B-14.399.976	Casmosur S. L.	0144/10	72.3, L. T. S. V.
30.519.184-R	Javier López Font	0051/10	72.3, L. T. S. V.
30.795.424-B	Salvador López Rey	0036/10	72.3, L. T. S. V.
30.492.006-D	Mª Teresa De Luna Armenteros	0037/10	72.3, L. T. S. V.
30.993.900-C	Marco Antonio Delgado Aguilar	0043/10	72.3, L. T. S. V.
45.542.599-T	Pilar Molina Ortiz	0142/10	94-2B-5S, R.G.C.
52.350.096-A	Jesús Robles Luque	0042/10	72.3, L. T. S. V.
52.350.096-A	Jesús Robles Luque	0050/10	72.3, L. T. S. V.
30.400.725-S	Manuel Urbano Domínguez	0133/10	94-2B-5S, R.G.C.
30.024.898-P	Francisca Ariza Hidalgo	0138/10	94-2B-5S R.G.C.
20.253.985-R	Antonio Enrique Ortuño Dieguez	0431/09	72.3, L. T. S. V.
30.495.421-C	Francisco Gines Ortuño	0145/10	72.3, L. T. S. V.
20.401.229-E	José Vicente Soler Sánchez	0465/09	19-1-C 1, O. M. T.
30.992.507-F	Mª Del Pilar Reyes García	0114/10	94-2E-5X, R.G.C.
X-8507656-W	Ioan Laghi Gabriel	0010/10	72.3, L. T. S. V.
30.962.835-M	Rafael Salado Legran	0146/10	72.3, L. T. S. V.

La Rambla, 06 de Agosto de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.